

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

329

JEREZ DE LA FRONTERA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Lino Román Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Jerez de la Frontera, en los autos número 637 de 2010, seguidos a instancias de doña María del Mar Martínez Martínez, contra “Onda Expansiva Servicio de Marketing, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a “Onda Expansiva Servicio de Marketing, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de enero de 2011, para asistir a los actos de conciliación, a las nueve y veinticinco horas, o de juicio, a las nueve y cuarenta horas, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la avenida de Álvaro Domecq, edificio “Alcazaba”, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a “Onda Expansiva Servicio de Marketing, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 26 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).
(03/41.829/10)